

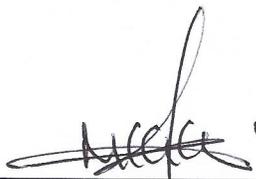
**COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

**INFORME DE CONCEPTO DE GASTOS  
NO FINANCIABLES CON SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO**

<b>NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD:</b>	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA
<b>PERIODO:</b>	JUNIO 2018

Por este medio declaro a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTYP) que no se aplicaron del recurso "Subsidio Federal Ordinario" proveniente del Convenio Específico para la Asignación de recursos financieros 2018, los siguientes conceptos:

1. Penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE, entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles (obra pública de ejercicios anteriores al revisado); apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento sin vínculo a los objetivos del programa.



L.C. María de Lourdes García Gómez  
Directora de Administración y Finanzas



Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo  
Rector